



## **DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS EN CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE BASILEA**

- Nota de solicitud incluyendo: razón de la exportación de los desechos, declaración de no existencia de tratamiento en Uruguay y antecedentes relativos a la generación de los residuos.
- Documento de notificación para movimientos transfronterizos / envío de desechos, disponible para descargar en <http://www.basel.int/Procedures/NotificationMovementDocuments/tabid/1327/Default.aspx> , relleno según las instrucciones que allí se explicitan.
- Contrato entre la empresa exportadora y la empresa de destino en el estado de importación, según el artículo 6 (3b) del Convenio de Basilea.
- Permiso ambiental que autoriza o habilita a la empresa en el país de destino a la gestión de residuos, además de explicitar el método que se utilizará para el tratamiento así como la forma y lugar de disposición final de los residuos o la operación de reciclado en el que se introduzcan los residuos.
- Plan de acondicionamiento de los residuos previo a su movimiento transfronterizo.
- Plan de contingencia para el manejo de los residuos en caso de accidente.
- Ruta completa que siguen los desechos exportados desde su salida del depósito en Uruguay, incluyendo todos los puertos de tránsito y aclarando qué empresa será la responsable de cada parte del trayecto, ya sea terrestre en Uruguay y en el país de destino, así como también marítimo en cada puerto.
- Seguros de las compañías de transporte. El seguro debe cubrir los costos de reparación y recuperación del medio ambiente alterado en caso de accidente.



- Garantía financiera con destino a afianzar ante la DINACEA el cumplimiento del contrato (según Anexo I - Modelo de aval o equivalente).

## Anexo I

### MODELO DE AVAL

Garantía o aval que asegure al Estado el cumplimiento del contrato entre el exportador y el importador.

Junto con la fianza debe presentarse el cálculo del monto de la misma.

La fianza debe estar vigente durante el período de exportación.

EL BANCO ....., con domicilio a todos los efectos de este acto en la calle ..... de la ciudad ....., representado por el/los Sres ....., titulares de las cédulas de identidad Número ....., se constituye en fiador de ..... (razón social de la empresa exportadora) .... por la cantidad de ..... ante la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental (RUT 218823450010) y el Ministerio de Ambiente (RUT 218816380010) con destino a afianzar ante dicho organismo el cumplimiento del contrato relativo a traslados de residuos de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Basilea, según documento de Notificación N°UY00XXX, expediente 20XX/14000/00XXXX y para dar cumplimiento a los términos y condiciones de la autorización de exportación.

Esta garantía estará vigente por el plazo de ..... meses a partir de la fecha de autorización dada por el país de importación, debiendo presentarse este documento y la comunicación de incumplimiento del garantizado, indefectiblemente antes del vencimiento de dicho plazo. De lo contrario no podrá reclamarse esta fianza por haber quedado extinguida.

Montevideo, ..... de ..... de 20XX.

*Nota: adjuntar papel notarial de actuación certificando las firmas del aval en nombre representación del Banco*



Ministerio  
de Ambiente

La forma de calcular el monto de la fianza es la siguiente:

$$GF = (T + E + A) \times Q_{M\acute{a}x} \times 1.5$$

GF = garantía financiera o equivalente;

T = costo de transporte por tonelada de residuo exportado (este debe incluir el transporte en Uruguay y en el extranjero desde el sitio de carga hasta el sitio de destino). Indique los precios por separado;

E = costo de eliminación (cualquiera de las operaciones especificadas en el Anexo IV del Convenio de Basilea) de una tonelada de residuo;

A = costo de almacenamiento durante 90 días por tonelada de residuo;

$Q_{M\acute{a}x}$  = cantidad máxima en toneladas por envío.